

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Bello, Diciembre primero de dos mil veinte

Radicado: 2019-0424

Asunto: Reconoce personería

De conformidad con el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso, se se le reconoce personería al abogado, ANDRES FELIPE VILLEGAS GARCIA portadora de la T.P. Nº 115.174 del C.S de la J, para que actué conforme al poder otorgado por la representante legal de la entidad demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. en el proceso de la referencia.

**NOTIFÍQUESE** 

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA

JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO — ANTIOQUIA

## CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO \_\_53 \_\_ PUBLICADO HOY EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDUCUAL EN EL MICROSITIO DEL JUZGA DO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO A NT. EL DÍA \_2 \_ MES \_\_ Diciembre \_\_ DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA